

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA R.A. 047-2025
(Actualización R.A.068-2024)

ASUNTO: PROGRAMA DE APOYO E INCENTIVOS PARA PROFESORES E INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

La Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, fiel a su misión de contribuir al desarrollo humano integral, impulsa la investigación y producción del conocimiento como pilares esenciales de su quehacer académico.

El Programa de Apoyo e Incentivos UCSG para profesores e investigadores busca reconocer, fortalecer y estimular la labor investigativa y creativa de los docentes, investigadores y emprendedores de la comunidad universitaria, generando un ecosistema que favorezca la producción científica, la transferencia de conocimiento y el impacto social.

Con tales antecedentes el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 16 de diciembre autorizó se registre lo siguiente:

Objetivo General

Consolidar la investigación como función sustantiva de la universidad, vinculada además a la producción científica, reconociendo y apoyando la actividad investigativa y de generación de conocimiento de los profesores e investigadores de la institución.

Objetivos Específicos

- Establecer los mecanismos a través de los cuales se haga efectivo el Programa de Incentivos para los profesores e investigadores, que produzcan artículos científicos con afiliación UCSG y publicados en revistas de alto impacto y regionales (research articles, review articles), obras literarias, libros y capítulos de libros, propiedad industrial, producción artística relevantes, diseño, prototipos y obtenciones vegetales, que sean resultado de investigaciones científica y/o tecnológica y/o de creación artística. Se excluyen productos resultado de trabajos de titulación de grado o posgrado, trabajos de programas doctorales que hayan sido financiados por la UCSG, productos de año sabático.
- Promover entre los profesores e investigadores de la UCSG, actividades que visibilicen los resultados que se deriven de sus investigaciones, a través de la presentación de estos en eventos científicos y/o su publicación en medios físicos o digitales de carácter científico y de distribución masiva, que favorezcan la difusión, apropiación y uso del conocimiento por parte de la sociedad.
- Promocionar las tareas de investigación en el ámbito académico, fomentando una mayor dedicación a la actividad universitaria y la creación de grupos de investigación interuniversitario nacional y extranjero.

Beneficiarios

El Programa de incentivos para profesores e investigadores es para profesores de grado y posgrado de la UCSG que incluyan como afiliación, en sus productos de investigación, a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil y que estén activos a la fecha de publicación del producto científico el mismo

que no deberá tener más de 2 años publicado al momento de aplicación a este programa de apoyo e incentivos.

Incentivos

A) Capacitación y asesoramiento a los profesores e investigadores

El Vicerrectorado de Investigación y Posgrado a través del Subsistema de Investigación (SINDE) con base en su presupuesto anual, desarrollará al menos una capacitación por semestre con el objetivo de mejorar el desarrollo de las competencias investigativas de los profesores e investigadores. La programación anual de estas capacitaciones deberá ser aprobada por el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado.

B) Apoyo Económico para evento científico

Toda solicitud será evaluada por el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, en cuanto el evento esté relacionado con las líneas de investigación del Instituto al cual pertenece el solicitante. Además, el Vicerrectorado evaluará la petición de acuerdo con la importancia, impacto y productos de investigación derivados del evento.

B.1) Los profesores e investigadores de la UCSG podrán solicitar al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado el apoyo económico para la inscripción, en calidad de expositor o ponente, en UN evento científico nacional (Congreso/Simposio/Presentación de Resultados) por año de hasta \$200 y para inscripción en UN evento científico internacional (Congreso/Simposio/Presentación de Resultados) por año de hasta \$400.

Para el caso de eventos científicos (Congreso/Simposio/Presentación de Resultados) presenciales, lo relacionado a pasaje, se evaluará la cobertura de un monto hasta \$1000.

B.2) Con el espíritu de fomentar el trabajo en redes y la captación de recursos, se entregará un apoyo económico de hasta \$700, a profesores que quieran participar **como asistentes** a un evento científico presencial, para cubrir lo relacionado al **pasaje e inscripción**, si el profesor solicitante cumple por lo menos con 3 de los siguientes requisitos:

1. Miembro activo de un Grupo de Investigación UCSG;
2. Miembro de una Red Activa de Investigación, Comité Científico o Sociedad Científica;
3. Haber participado en un proyecto de investigación realizado en colaboración interinstitucional, nacional o internacional (en los últimos tres años), registrado en la Comisión de Investigación UCSG;
4. Tener mínimo una publicación con autores de otras instituciones, en los últimos dos años;
5. El evento debe estar alineado a la cátedra o a la línea de investigación que trabaja.

C) Apoyo Económico para publicaciones de alto impacto

C1. Para publicaciones de alto impacto

Los profesores e investigadores de la UCSG podrán solicitar al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado apoyo económico relacionado con:

- La traducción científica de hasta \$400 (Se prefiere que las traducciones científicas se realicen en la *Carrera de Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros- Inglés* de la UCSG).
- El pago de publicación en revista de alto impacto.

El Vicerrectorado de Investigación y Posgrado evaluará la petición de acuerdo con la relevancia de la revista (Revistas en base Scopus SJR>0.1; Revistas en base WoS JCR>0.5). Para la aplicación de este incentivo el investigador solicitante debe ser profesor o investigador activo de la UCSG y constar como primero o segundo dentro de la publicación y presentar la factura, por la publicación correspondiente, a su nombre.

Artículo científico de alto impacto	Apoyo a la publicación hasta
Scopus / Web of Science – Q1	\$1.500



Scopus / Web of Science – Q2	\$1.000
Scopus / Web of Science – Q3	\$800
Scopus / Web of Science – Q4	\$500

C2. Subsidio editorial

Los profesores e investigadores de la UCSG podrán solicitar al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado apoyo económico relacionado con la publicación de libro, asociado a una línea de investigación institucional, proyecto de investigación o cátedra, una vez por año.

Libro	Editorial	
	Nacional	Internacional
Libros (Autor)	\$ 300	\$500

D) Bono del investigador

D1) En relación a la producción científica de **artículos de alto impacto y regionales**, la UCSG reconocerá al profesor o investigador que conste entre los cuatro primeros autores, hasta tres bonos por año calendario de acuerdo a la fecha de publicación. Pudiendo acogerse a un cuarto bono, siempre y cuando el artículo se haya realizado con otros autores de otros países de los regularmente presentados. El reconocimiento se hará por artículo y la gestión de la entrega del bono se hará contra publicación de artículo de acuerdo a la siguiente tabla:

Artículo científico de alto impacto, registrado en base de datos	Monto		
	Artículo de Investigación (research articles)	Revisión de Artículo (review articles)	Proceedings*
Scopus / Web of Science – Q1	\$ 5.000	\$ 3.000	\$ 1.000
Scopus / Web of Science – Q2	\$ 3.000	\$ 1.800	\$ 700
Scopus / Web of Science – Q3	\$ 1.000	\$ 600	\$ 500
Scopus / Web of Science – Q4	\$ 800	\$ 300	\$ 300
Scopus / Web of Science sin cuartil	\$ 600		\$ 200

*actas de congresos indexadas / otras colecciones

Artículo científico regional	Monto	
	Artículo de Investigación (research articles)	Revisión de Artículo (review articles)
Scielo	\$ 500	\$ 250
Latindex-Catálogo	\$ 300	\$ 150
Alternativas UCSG	\$ 100	

D2) En relación con **libros y obras literarias** revisados por pares; la UCSG entregará una vez por año un reconocimiento económico para el autor contra publicación del libro u obra literaria; y al editor por compilación (de varios capítulos) con la afiliación UCSG acorde a los parámetros establecidos. Se excluyen productos editados por la institución derivados de concursos internos.



En el caso de autoría de **capítulos de libros** publicados por editoriales externas, se podrá entregar reconocimiento económico una sola vez y hasta dos capítulos en un mismo libro y de diferentes autores.

Para libros, obras literarias o capítulos de libros publicados por editoriales externas, el autor o editor deberá contar con el informe de la Dirección de Publicaciones UCSG.

Obras literarias, libros y capítulos de libros	Editorial	
	Nacional	Internacional
Obras Literarias o libros (Autor)	\$ 800	\$1.000
Editor	\$ 300	\$ 500
Capítulo de libros (Autor)	\$ 200	\$ 300

D3) En relación a la **propiedad industrial, obra relevante y producción artística**; la UCSG entregará una vez por año un reconocimiento económico por investigador:

Propiedad industrial, obra relevante y producción artística	Monto
Propiedad industrial	\$ 3,000
Obra relevante	\$ 1,500 *
Producción artística*	Hasta \$ 1,000

* La producción artística relevante se evaluará acorde al Reglamento de Registro de Producciones Artísticas UCSG 2024.

El reconocimiento económico se dará por producto, independientemente del número de profesores investigadores que participen.

Todos los gastos legales relacionados con la propiedad industrial, diseño, prototipos, obtenciones vegetales y producción artística serán cubiertos por la UCSG.

Entrega de incentivos

Todos los incentivos monetarios (apoyo económico, bono de investigador, reconocimiento económico) se entregarán de acuerdo a los procedimientos que determine la Dirección Financiero de la UCSG y se tramitarán desde el SINDE.

Los profesores que reciban premios en el ámbito de la investigación y que deban trasladarse a otra ciudad para recibirlo, podrán solicitar viáticos y movilidad de acuerdo a la Resolución Administrativa correspondiente.

Guayaquil, 18 de diciembre de 2025



Ing. Walter Mera Ortiz, PhD.
Rector

